



Rawson, Chubut, 22 agosto de 2024.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: “licitación pública N° 35/2024 adq. de cemento portland a granel, planta de adoquines Trevelin” (expte. N° 42.053/2024).

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V N° 71, en relación a la licitación pública N° 35/2024, que tramita la Administración de Vialidad Provincial para la adquisición de cemento Portland compuesto CPC 40 (según normas IRAM 50.000) –una cantidad de 500 toneladas–, con un presupuesto oficial de \$198.940.000,00.

Antecedentes de la contratación: 1) el pedido de compras (fs. 1); 2) la imputación preventiva del gasto obra en fs. 127; 3) resolución n° 1184/2024 de la AVP que aprueba los pliegos licitatorios, efectúa el llamado a licitación pública y ordena las publicaciones (fs. 19); 4) las publicaciones están acreditadas en fs. 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50; 5) acta de apertura de ofertas agregado en fs. 118/119; 6) cuadro comparativo de ofertas (fs. 124); 7) dictamen de la comisión permanente de pre-adjudicación (fs. 125); 8) dictamen legal (fs. 126) y 9) proyecto de adjudicación (fs. 132).

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2021, para la tramitación de las intervenciones previas que establece el art. 32 de la ley V N° 71.

Se propicia adjudicar el contrato a la firma MATERCON S.A., en su oferta de \$119.279.500, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicación en su dictamen de fs. 125, teniendo en cuenta que la oferta citada se ajusta técnicamente a lo solicitado y su precio resulta conveniente.

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular respecto del procedimiento administrativo seguido en el expediente, por cuanto se cumple el régimen de contrataciones aplicable (ley II N° 76 y decreto 777/06).

DICTAMEN N° 39/2024.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas